

Plan Cero



Diagnóstico: La crisis migratoria en Chile se encuentra en un momento crítico. **Los inmigrantes ilegales son una amenaza para la seguridad nacional y para la seguridad pública**, por lo que se requiere una acción decidida para revertir el aumento descontrolado de la inmigración ilegal.

Objetivo: Implementar las medidas constitucionales, legales, administrativas y operativas que permitan identificar, detener y expulsar del país a los cientos de miles de inmigrantes ilegales que se encuentran actualmente en el país.

Propuestas:

(1) Medidas Constitucionales y Legales

- a.) Establecer, a nivel constitucional, la **obligación del Estado al resguardo integral de las fronteras y el derecho a expulsar a los inmigrantes** que hayan ingresado irregularmente a nuestro país.
- b.) **Tipificar el delito de ingreso ilegal a nuestro país** en los casos de ingreso por paso no habilitado, eludiendo el control migratorio o falsificando los documentos, incorporando como sanción la expulsión inmediata del país.
- c.) **Establecer una presunción legal de ingreso ilegal** para aquellos ciudadanos extranjeros que no puedan demostrar el ingreso al país por vías regulares.

(2) Medidas administrativas

- a.) Disponer el nombramiento temporal de un **Ministro como Zar Anti inmigración**, dotándolo de las facultades administrativas para coordinar a distintos servicios públicos (Registro Civil, Migraciones, Gendarmería, Impuestos Internos, Aduanas, entre otros), para implementar medidas y supervisar la ejecución de las mismas, con el objeto de concretar la identificación, detención y expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en Chile.
- b.) Aprobar la utilización del **2% Constitucional para allegar recursos extraordinarios** para enfrentar la grave crisis migratoria que pone en peligro la seguridad nacional y que permita destinarlos para reforzar la dotación policial, construcción de infraestructura de emergencia y otros gastos derivados de esta iniciativa.

(3) Medidas Operativas

- a.) Instruir la creación de una **Fuerza de Tarea Conjunta (FTC)** de efectivos de las Fuerzas Armadas y de Orden, entregarle las herramientas de protección y los recursos materiales que sean necesarios para proceder al Plan de Identificación, Detención y Traslado de inmigrantes ilegales, en coordinación con el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia para efectos de implementar el plan.
- b.) Construir y habilitar **Centros de Detención Provisoria (CDP)** a lo largo de todo el país para albergar a los inmigrantes ilegales y sus familias durante el tiempo que sea necesario para concretar su expulsión del país.
- c.) Elaborar un **plan de traslado hacia los centros de detención provisoria** y desde los centros hacia los países de origen de los inmigrantes ilegales que incluya medios aéreos, terrestres y marítimos para lograr su reubicación.
- d.) Acordar con los países vecinos y países de origen de los inmigrantes ilegales los acuerdos que permitan la **repatriación de los individuos extranjeros**.